

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

Proyecto P.20000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		D. catastro		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
NA-UB-2/1.	Comunal del Concejo de Artieda-Artieda-Artieda. Att. José Javier García Aristu-Artieda.	0,0	480	12	95	Erial.
NA-UB-50.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	32	16	199	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	47	16	206	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	48	13	10	Vía pecuaria.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto P.20000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	Naturaleza
NA-UB-1POCOMP.	Francisco Bariain Zapata-Artieda.	1.235,0	0,0	0	16	198	Labor seco.
NA-UB-3PO.	Hermanas de la Caridad de Santa Ana. C/ Arriba, 9, Artieda.	43.400,0	0,0	0	12	96	Labor seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.252/05. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia). Referencia: DL-57-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad al citado expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Prestar conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no

sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 19 de septiembre de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.566/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre el proyecto del parque eólico de Serra de L'Hoste, en el término municipal de Campany (exp. núm. 08/10.937/2.005).*

A los efectos que prevén el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la ac-

tuación y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía en régimen especial; los apartados b) y d) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el trámite de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Zonda Eólica, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Consell de Cent, 253, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo régimen de producción especial.

Características: El parque eólico constará de 2 aerogeneradores de 1.670 Kw. de potencia unitaria, y 1 de 1.660 Kw., lo que equivale a una potencia total de 5 MW, formados por torres tubulares de 80 metros de altura y un rotor de 3 palas con sistema de orientación activo, y un eje con multiplicador acoplado a un generador asíncrono con rotor devanado con doble convertidor; dentro de cada aerogenerador se instalará el transformador elevador de una relación de 0,69/25 kV de aislamiento seco de 1.700 kVA de potencia. La energía generada se evacuará a través de una línea a 25 kV, que será objeto de otra autorización administrativa.

Producción neta estimada: 13.794 MWh/año.

Ubicación: término municipal de Campany.

Presupuesto: 3.289.922,64 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Trabajo e

Industria en Girona, calle Migdia, 50-52, y formular, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 22 de agosto de 2005.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

50.567/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre el proyecto del parque eólico de Serra Comunera, en el término municipal de Capmany (expediente número 21.350/2005).

A los efectos que prevén el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan la actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actuación y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía en régimen especial; los apartados b) y d) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el trámite de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Venvalen, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Consell de Cent, 253, 3.º 2a, de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo régimen de producción especial.

Características: el parque eólico de Serra Comunera constará de 2 aerogeneradores de 1.670 kW de potencia unitaria y 1 de 1.660 kW, lo que equivale a una potencia total de 5 MW, formados por torres tubulares de 80 metros de altura y un rotor de 3 palas, con sistema de orientación activo, y un eje con multiplicador. acoplado a un generador asincron con rotor devanado con doble convertidor. Dentro de cada aerogenerador se instalará el transformador elevador de una relación de 0,69/25 kV de aislamiento seco de 1.700 kVA de potencia. La energía generada se evacuará a través de una línea a 25 kV, que será objeto de otra autorización administrativa.

Producción neta estimada: 12.571 MWh/año.

Ubicación: término municipal de Capmany.

Presupuesto: 3.304.923 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona, calle Migdia, 50-52, y formular, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 22 de agosto de 2005.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD DE MADRID

51.467/05. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 20 kV. Tramo 1: desde Seccionadores Pinar al C.T. Elevación de Aguas y Tramo 2: desde Seccionadores a C.T. Romeral en los términos municipales de Fresnedillas de la Oliva y Navalagamella». EXE-9/05.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 6 de junio de 2002, se ha declarado

la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 20 kV. Tramo 1: desde Seccionadores Pinar al C.T. Elevación de Aguas y Tramo 2: desde Seccionadores a C.T. Romeral en los términos municipales de Fresnedillas de la Oliva y Navalagamella», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de octubre de 2005, en el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, a partir de las 10.00 horas y el día 21 de octubre de 2005, en el Ayuntamiento de Navalagamella, a partir de las 10.00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

T.M.	Finca	Apoyo	Vuelo (ml)	S.P. (m ²)	O.T.	Pol.	Parc.	Propietario	Naturaleza	Día	Hora
------	-------	-------	---------------	---------------------------	------	------	-------	-------------	------------	-----	------

Tramo 1. Elevación de aguas. T.M. Fresnedillas de la Oliva

Fresnedillas de la Oliva.	7	3	40	240	420	2	209	José Fernández Hernández.	Pastos.	20/10/2005	10:00
Fresnedillas de la Oliva.	8		65	390	520	2	199	Mercedes Peña Plaza.	Pastizal.	20/10/2005	10:00
Fresnedillas de la Oliva.	9	4	85	510	780	2	155	Dominga Plaza Alvarez.	Pastos.	20/10/2005	10:15
Fresnedillas de la Oliva.	10	5	190	1.140	1.620	2	156	Fernando Fernández Echeberria.	Pastos.	20/10/2005	10:15
Fresnedillas de la Oliva.	12	6	95	570	860	1	194	Andrés García González.	Pasto Arbolado.	20/10/2005	10:30
Fresnedillas de la Oliva.	13	7 y 8	350	2.100	3.000	1	237	Alfredo Pérez de Armiñán.	Pasto Arbolado.	20/10/2005	10:45
Fresnedillas de la Oliva.	14		40	240	320	1	66	Alfonso Barrero Martínez.	Pastos.	20/10/2005	10:45
Fresnedillas de la Oliva.	16	9	100	600	900	1	65	Vicente Rubio Gómez.	Pastos.	20/10/2005	11:00
Fresnedillas de la Oliva.	17	10	70	420	660	1	70	Isidora Panadero Gómez.	Pastos.	20/10/2005	11:15
Fresnedillas de la Oliva.	18		135	810	1.080	1	73	Antonio Moreno Aguilar.	Pastos.	20/10/2005	11:15
Fresnedillas de la Oliva.	19		40	240	320	1	74	Francisco Peña de la Plaza.	Pastos.	20/10/2005	11:30
Fresnedillas de la Oliva.	20		Aprox.			1	150	Heliodoro Manzano García.	Pastos.	20/10/2005	11:45
Fresnedillas de la Oliva.	21	11	42	252	436	1	242	Luis Jiménez de la Peña.	Pastos.	20/10/2005	11:45
Fresnedillas de la Oliva.	22		70	420	560	1	149	Alicia Jiménez de la Peña.	Pastos.	20/10/2005	12:00
Fresnedillas de la Oliva.	23		75	450	600	1	240	Pilar Jiménez de la Peña.	Pastos.	20/10/2005	12:15
Fresnedillas de la Oliva.	25	12	5	30	140	1	49	Hros Eusebio Cabrero. Nicolasa Panadero Gómez. Ricardo Cabrero Panadero y Hna.	Pastos.	20/10/2005	12:15

Tramo 2. Seccionadores Pinar-C.T. Romeral

Fresnedillas de la Oliva.	4	1,2 y 3	320	1.920	2.860	5	67	Juan Carlos Herranz. (Autobuses Herranz.)	Pastos.	20/10/2005	12:30
Fresnedillas de la Oliva.	5		30	180	240	5	45	Pilar Ventura de la Peña.	Pastos.	20/10/2005	12:45
Fresnedillas de la Oliva.	6	4y5	140	840	1.320	5	41	Severino Moreno Soler.	Pastos.	20/10/2005	12:45